

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Grifols, S.A. ("**Grifols**" o la "**Sociedad**") mediante el presente escrito procede a comunicar la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Grifols ha acordado, en su reunión del 28 de julio de 2025, entre otros acuerdos, modificar el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración de Grifols, para modificar la redacción referente a la Comisión de Sostenibilidad, que ha pasado a denominarse "Comisión de Sostenibilidad, Comunicación y Reputación" y regular como competencia de esta Comisión la supervisión de la reputación corporativa de la Sociedad y de las demás compañías del grupo.

El nuevo texto refundido del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Administración de Grifols se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del correspondiente trámite habilitado a tal efecto y se encuentra disponible en la página web corporativa de Grifols ([www.grifols.com](http://www.grifols.com)). Asimismo, será presentado en el Registro Mercantil de Barcelona para su inscripción y se informará del mismo en la próxima Junta General de Accionistas de Grifols.

En Barcelona, a 29 de julio de 2025

---

Nuria Martín Barnés  
Secretaria del Consejo de Administración